

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2016 en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2014, que se cita.

P R E Á M B U L O

Mediante Orden de 7 de mayo de 2014, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura, en el marco del Programa Apícola Nacional, en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2014, 2015 y 2016, y se efectuó su convocatoria para el año 2014.

Conforme al artículo 16.1 de dicha Orden, la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas en la citada Orden tendrá carácter anual, y deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De otro lado, el Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura, en el marco de los programas nacionales anuales, modificado por el Real Decreto 448/2005, de 22 de abril, viene a establecer la normativa básica para la regulación del régimen de esta línea de ayudas.

Por todo ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones a la apicultura para el año 2016, así como establecer las particularidades de carácter técnico de dicha campaña, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2016, las subvenciones previstas en la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional para los años 2014, 2015 y 2016.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día 1 de abril de 2016.

Tercero. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme a los modelos establecidos. Los mismos estarán a disposición de las personas solicitantes en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/plan-apicola-nacional/index.html>.

2. Las solicitudes de ayuda, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se presentarán preferentemente en la Delegación Territorial correspondiente competente en materia de agricultura y ganadería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, las solicitudes se podrán presentar igualmente por vía telemática, mediante el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso al portal del ciudadano «juntadeandalucia.es», dentro del apartado «administración electrónica», así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>.

3. La documentación específica que deberá acompañar a la solicitud será la que se establece en el artículo 18 de la Orden de 7 de mayo de 2014, en su redacción vigente tras la modificación llevada a cabo mediante Orden de 26 de mayo de 2015. No obstante, atendiendo a lo establecido en el artículo 35, letra f), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, no tendrán la obligación de presentar la documentación requerida aquellos solicitantes que la hayan presentado con anterioridad, siempre y cuando identifiquen el día y procedimiento administrativo en el cual lo hicieron

y no hayan transcurridos cinco años desde la finalización del procedimiento para el que se presentaron los documentos, de conformidad con lo indicado en los modelos de solicitud para dicha documentación.

Cuarto. Plazo máximo para resolver y sentido del silencio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.2 de la referida Orden de 7 de mayo de 2014, el plazo máximo para la resolución del procedimiento y notificación de la resolución será de tres meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Quinto. Financiación y régimen aplicable.

Estas ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, y serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), en virtud del artículo 55.2 del Reglamento 1308 (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, correspondiéndole a la Unión Europea una participación financiera del 50%, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el 25% y a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 25% restante.

Sexto. Presupuesto para la campaña 2016.

1. El importe del crédito presupuestario para la campaña 2016 asciende a 2.373.000 euros, con la siguiente distribución por partidas:

Línea			Partida presupuestaria		Presupuesto total	FEAGA	MAAMA	CA
PAN 2014-2016 Personas físicas y jurídicas	1900150000	G/71F/77401/00	2014000226	BP21070206	1.850.940	925.470	462.735	462.735
PAN 2014-2016 Asociaciones	1900150000	G/71F/78401/00	2014000225	BP21070206	522.060	261.030	130.515	130.515
				Totales	2.373.000	1.186.500	593.250	593.250

2. No obstante, los importes indicados en el cuadro anterior estarán condicionados a la financiación asignada a la Comunidad Autónoma de Andalucía en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, a celebrar en el presente ejercicio, entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2016.- La Directora General, P.S. (Decreto 215/2015, de 14.7), la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios, Concepción Cobo González.

(Página 1 de 3)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PAN N° REGISTRO, FECHA Y HORA

AYUDAS A LA APICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016

SOLICITUD DE AYUDA

CAMPAÑA

N° EXPEDIENTE: AP/ / /

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SEXO ☐ HOMBRE ☐ MUJER	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (*):		SEXO ☐ HOMBRE ☐ MUJER	NIF:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NATURALEZA DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE (marcar lo que proceda): ☐ PERSONA FÍSICA ☐ PERSONA JURÍDICA ☐ COOPERATIVA APÍCOLA ☐ ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA ☐ ASOCIACIÓN DE APICULTORES			

(*) En su caso, tiene que acreditar su representación ante el registro competente.

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Nombre: Primer apellido: Segundo apellido: DNI/NIE: Correo electrónico: N° móvil:

3 DATOS BANCARIOS
Código País: Código Entidad: Código Sucursal: Dígito Control: N° Cuenta: Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: Código Postal:

4 MEDIDAS Y LÍNEAS DE AYUDAS SOLICITADAS (marcar lo que proceda y rellenar importe)
A) ASISTENCIA TÉCNICA A LOS APICULTORES Y A LAS AGRUPACIONES DE APICULTORES: ☐ A.1.1: Contratación de técnicos Euros. ☐ A.1.2: Contratación de asistencia técnica Euros. ☐ A.2: Formación de apicultores y formación continuada de técnicos y especialistas Euros. ☐ A.3: Sistemas de divulgación técnica Euros.



002174/1D

00087313

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO

4	MEDIDAS Y LÍNEAS DE AYUDAS SOLICITADAS (marcar lo que proceda y rellenar importe) (Continuación)
B) LUCHA CONTRA LA VARROOSIS:	
☐	B.1: Tratamientos quimioterápicos contra Varroosis autorizados por la AEMPS Euros.
☐	B.2: Tratamiento contra Varroosis autorizados por la AEMPS, compatibles con la apicultura ecológica Euros.
☐	B.3: Sobrealimentación de los enjambres y renovación de cera Euros.
C) RACIONALIZACIÓN DE LA TRASHUMANCIA:	
☐	C.1: Identificación de colmenas y cuadros Euros.
☐	C.2: Adquisición, conservación y mejora de los medios de transporte y manejo de colmenas Euros.
☐	C.3: Seguros de daños propios y responsabilidad civil de las colmenas Euros.
☐	C.4: Cría en común de reinas autóctonas para reposición de bajas Euros.
☐	C.5: En caso de existir protocolo oficial, aplicación de líneas preventivas para reducir daños causados por el abejaruco Euros.
☐	D1) APOYO A LOS ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LA MIEL: Euros.
5	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
En todos los casos:	
☐	Documentación acreditativa de la representación legal, en caso de declarar representación.
☐	Certificado de la entidad financiera que acredite la titularidad de la c/c o libreta.
En caso de solicitudes para la medidas B y/o C, además:	
☐	Facturas de los tratamientos (productos) aplicados contra Varroosis en los doce meses anteriores al inicio del plazo de presentación de las solicitudes.
☐	Recetas veterinarias correspondientes a los tratamientos contra Varroosis, en caso de que se requiera prescripción veterinaria.
☐	Copia de la hoja de identificación del libro de registro de la explotación apícola, así como de las hojas que acrediten el tratamiento contra la varroosis del último año. (La siguiente documentación también deberá aportarse salvo que ya se hubiese presentado en la campaña anterior, debiéndose marcar y cumplimentar en su caso las opciones que procedan)
☐	1.- Póliza del seguro de las colmenas vigente desde el 1 de septiembre del año anterior al de la convocatoria hasta el 31 de agosto del año de la convocatoria.
☐	2.- Documento de pago de la prima correspondiente a la póliza del seguro de las colmenas.
☐	La documentación anterior (1 y/o 2) que no se aporta fue presentada en la campaña (Expte.: AP/ / /)
En caso de personas jurídicas, cooperativas apícolas, organizaciones representativas y asociaciones de apicultores, además:	
☐	Certificado expedido por el órgano gestor en el que conste el acuerdo y la persona autorizada para solicitar las ayudas. (La siguiente documentación también deberá aportarse salvo que ya se hubiese presentado en la campaña anterior, debiéndose marcar y cumplimentar en su caso las opciones que procedan)
☐	1.- NIF
☐	2.- Documento de Constitución y Estatutos, así como las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
☐	La documentación anterior (1 y/o 2) que no se aporta fue presentada en la campaña (Expte.: AP/ / /)
En caso de solicitudes para la medidas A y/o D, además:	
☐	Relación detallada de apicultores según modelo RAP.
6	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐	La persona solicitante presta su consentimiento para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
☐	No presta su consentimiento y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.
7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que:	
1. Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
2. La persona solicitante (marcar lo que proceda):	
☐	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
☐	Ha solicitado y, en su caso, obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales con los siguientes importes:
Solicitadas	
Fecha	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
	Importe
	€
	€
	€

002174/1D

00087313

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)**Concedidas**

Fecha Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe

..... €
..... €
..... €

3. Es titular de una explotación apícola ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con el código de explotación:

ES - - -

o en su caso, es solicitante de las ayudas a las medidas A y/o D, agrupando a los apicultores que figuran en la relación adjunta del modelo RAP.

☐ Le sean concedidas las ayudas señaladas en el apartado 4º de esta Solicitud.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n 41071-SEVILLA.

002174/1D

00087313

(Página 1 de 2)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea
Fondo Europeo
Agrícola de Garantía

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PAN N° REGISTRO, FECHA Y HORA

AYUDAS A LA APICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016
SOLICITUD DE PAGO

CAMPAÑA

N° EXPEDIENTE: AP/ / /

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SEXO ☐ HOMBRE ☐ MUJER	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (*):		SEXO ☐ HOMBRE ☐ MUJER	NIF:
DOMICILIO A AFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NATURALEZA DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE (marcar lo que proceda): ☐ PERSONA FÍSICA ☐ PERSONA JURÍDICA ☐ COOPERATIVA APÍCOLA ☐ ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA ☐ ASOCIACIÓN DE APICULTORES			

(*) En su caso, tiene que acreditar su representación ante el registro competente.

2 DATOS BANCARIOS , rellénese sólo en el caso de que hayan variado respecto a los cumplimentados en la solicitud de ayuda (2)			
Código País:	Código Entidad:	Código Sucursal:	Digito Control: N° Cuenta:
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	Código Postal:

(2) En tal caso, deberá aportarse nuevo certificado bancario.

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada)	
En todos los casos: ☐ Cuenta justificativa de los gastos realizados según modelos CJG. En relación con la cuenta justificativa de los gastos realizados, modelos CJG, marcar las hojas que procedan: ☐ CJG-AD Hoja 1 ☐ CJG-AD Hoja 2 ☐ CJG-BC Hoja 1 ☐ CJG-BC Hoja 2 ☐ CJG-BC Hoja 3 ☐ Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. ☐ Justificantes de pago (mediante cargo en extracto bancario o justificante bancario de transferencia) de aquellos justificantes de gasto cuyo importe total (impuestos incluidos) sea superior a 1.000,00 euros. En caso de solicitudes para la línea 1.1 ("Contratación de técnicos y especialistas") de la Línea A: ☐ Memoria detallada de las actividades realizadas, según modelo MCT (hojas 1, 2 y 3). ☐ Contratos en vigor durante el periodo elegible del personal técnico contratado. ☐ Nóminas de cada uno de los técnicos contratados y movimientos bancarios del pago de las mismas, durante el periodo elegible. ☐ Boletines TC-1 y TC-2 de cotización a la Seguridad Social y movimientos bancarios de los mismos, durante el periodo elegible. ☐ Registro auxiliar con desglose de las cuantías de los diferentes conceptos de cotización a la Seguridad Social imputables a la empresa para cada uno de los técnicos contratados por la misma por los que se soliciten ayudas, durante el periodo elegible. ☐ Modelo 111 de autoliquidación de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo y de actividades económicas (IRPF), y movimiento bancario del mismo, durante el periodo elegible. ☐ Registro auxiliar con desglose de las retenciones IRPF practicadas en las nóminas de los técnicos contratados, durante el periodo elegible. ☐ Liquidaciones de gastos de viaje y dietas, durante el periodo elegible, firmadas por los técnicos, con el detalle del recorrido y gastos incurridos.	



002174/1/A02D



00087313

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada) (Continuación)
En caso de solicitudes para la línea 1.2 ("Contratación de asistencia técnica") de la Línea A: ☐ Memoria detallada de las actividades realizadas, según modelo MCA (hojas 1 y 2). ☐ Contratos de asistencia técnica. En caso de solicitudes para la línea 2 ("Formación de los apicultores") de la Línea A: ☐ Memoria detallada de las actividades realizadas, según modelo MAF (hojas 1 y 2). ☐ Listado de asistentes con su firma, DNI y su código de explotación apícola MAF (hoja 3). En caso de solicitudes para la línea 3 ("Sistemas de divulgación técnica") de la Línea A: ☐ Memoria detallada de las actividades realizadas, según modelo MAD . ☐ Ejemplar de cada una de las publicaciones por las que se solita ayuda. En caso de solicitudes para la línea D ("Análisis de miel"): ☐ Boletines de análisis de las determinaciones analíticas realizadas por laboratorios reconocidos por la autoridad competente.	
4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que: 1. Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. 2. Que facilita cualquier comprobación administrativa y sobre el terreno a las personas encargadas de realizar los controles. 3. Y SOLICITA , el pago de las ayudas que, de acuerdo, con los límites previstos en la Resolución, se relacionan en la correspondiente Cuenta Justificativa de Gastos y que asciende a la cantidad de (en letra) , (.....) Euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n 41071-SEVILLA.

002174/1/A02D

00087313